



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**1014**) 16 DIC. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0565 del 26 de septiembre de 2013 fue nombrado con carácter ordinario el funcionario **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.385.153 de Cali (Valle del Cauca), en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 092 del 08 de octubre de 2013.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0141553 del 21 de noviembre de 2016, el funcionario **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 02 de enero de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

"(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

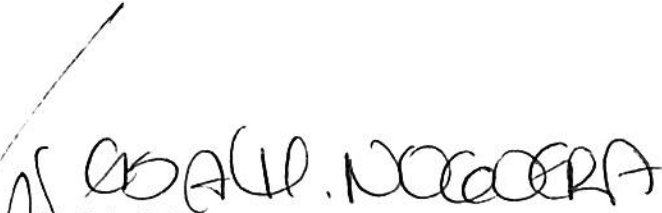
RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.385.153 de Cali (Valle del Cauca), al empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 02 de enero de 2017.

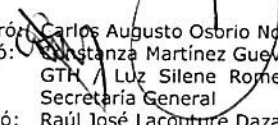
Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 DIC. 2016**


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Luz Mery Pineda - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General 